



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SEU-Cláusula Adenda al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EXTENSION-FCM-UNC Y LA FUNDACION NASCERE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN - 2022

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Méd. Federico V. Prieto donde solicita la aprobación de la Cláusula Adenda al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA FUNDACION NASCERE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN;

CONSIDERANDO:

- Que, la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 delega en los señores Decanos la firma de los Convenios Específicos respectivos;
- La RD-2021-4182-E-UNC-DEC#FCM que aprueba las actividades a dictarse en el Ciclo Lectivo 2022 en la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas;
- Que, es necesario modificar la Cláusula primera, tercera y quinta del convenio;
- Que, según se desprende del Informe de Asesoría Legal, no hay objeción legal que formular al Proyecto de Adenda;
- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley N°24.156- de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto Ley N°1023/01, Decreto N°1030/16, Ordenanzas N°4/95 y modificatorias y N°05/13 y sus modificatorias);
- El Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Ad REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar la Cláusula Adenda al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA FUNDACION NASCERE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN que forma parte integrante de la presente Resolución, como archivo embebido.

Art. 2º: Registrar y comunicar.